Tacuarembó, 17 de febrero de 2017

Res:01/2017.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 16 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 26 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO:la aprobación por parte del Tribunal de Cuentas de la República, de la reglamentación interna que autoriza el reintegro de gastos realizados por los Ediles Departamentales en cumplimiento de misiones oficiales; ----------

CONSIDERANDO: que el monto total a reintegrar a los Sres. Ediles en concepto de gastos en misiones oficiales durante el mes de Enero 2017, asciende a $u 231.415,^{30} (pesos uruguayos doscientos treinta y un mil cuatrocientos quince con treinta centésimos); ----------

ATENTO: a lo establecido por el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, lo dispuesto por la Resolución Interna Nº 22/13, y lo establecido en la reglamentación interna aprobada oportunamente por esta Junta Departamental y ratificada por el Tribunal de Cuentas de la República,----------

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO,

R E S U E L V E:

1ro.- Aprobar definitivamente, los gastos correspondientes al periodo 1º a 26 de diciembre del ejercicio 2016, cuyo monto ascendió a la suma de $u 278.970,^{00} (pesos uruguayos doscientos setenta y ocho mil novecientos setenta).

2do.- Aprobar el monto de gastos realizados en misiones oficiales por los Ediles Departamentales, durante el mes de Enero del año en curso.

3ro.- Autorizar el reintegro del gasto realizado por los Ediles durante el mes detallado en el numeral anterior, cuyo monto total asciende a la suma de $u 231.415,^{30} (pesos uruguayos doscientos treinta y un mil cuatrocientos quince con treinta centésimos).-

4to.- Pase a Secretaría en forma inmediata, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones "***Gral. José Artigas***" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil diecisiete. **POR LA JUNTA**

Sr. JUAN F. EUSTATHIOU
Secretario General

Mtro. RICHARD MENONI
Presidente

Dgs/els